tamente democrático inspiraba las resoluciones de ese Cuerpo.

*
* *

22 de noviembre de 1821.

La Junta Superior Gubernativa, «teniendo en consideración que los pueblos de la villa de Heredia y Alajuela después de haber vacilado algún tiempo sobre adoptar el sistema de independencia, observan una conducta misteriosa, no sólo en cuanto al sistema por influjo de algunos funcionarios públicos que le son desafectos, sino también en cuanto al concurso a la presente Legación, pues actualmente no tienen en ella sus respectivos Representantes, y que estas circunstancias con otras que se observan en correspondencia de ellas dan suficiente motivo para dudar de su fidelidad al sistema y de su unión recíproca con los demás pueblos de la Provincia, es de necesidad consiguiente tomar medidas de precaución para evitar una sorpresa hasta tanto se obtengan seguridades de la decidida e inequívoca disposición de aquellos pueblos, sus autoridades y funcionarios», dispone recoger el armamento en los

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.